

MAESTROS Y LICENCIADOS: LAS MIGAJAS DE LA MESA

EN torno a «la incertidumbre profesional que para nuestro futuro representa el nuevo decreto de acceso a plazas del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica», hemos recibido en nuestra Redacción numerosas cartas de maestros. El tema ya ha sido abordado últimamente en TRIUNFO a través del artículo de Pastor-Serrano, «Los que eligieron ser maestros» (núm. 594), contestado por el señor Lasso de la Vega Menéndez —«Los que eligieron ser licenciados»— en la sección de «Lectores» del número 596. Con los escritos recibidos posteriormente, hemos efectuado una síntesis que permite conocer los datos fundamentales del problema y las posturas ante él mantenidas.

1. Origen de la actual situación

«El 25 de mayo de 1972 —escribe desde Madrid don Antonio Rubio Herrero— aparece el decreto 1.381, por el que se incluye a las antiguas Escuelas Normales de Magisterio en la enseñanza universitaria, denominándose las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de Enseñanza General Básica. Es indispensable para ingresar en ellas haber aprobado Preu, COU o título equivalente, y se divide la carrera en dos niveles: un año común y dos de especialización (Ciencias, Ciencias Humanas, Filología), en los que habrán de realizarse prácticas en Escuelas Nacionales. Con la aparición de este decreto, las esperanzas de los futuros educadores se acrecientan, al tiempo que cabe esperar una mayor atención a su proceso de formación y un cambio drástico de la opinión pública en lo que respecta a su papel —"status"— dentro de la sociedad.

«En fecha reciente, 1 de febrero de 1974 —continúa este alumno de Magisterio—, el Consejo de Ministros aprueba un decreto en el que se indican las posibilidades de acceso de un estudiante de Escuelas de Profesores de Educación General Básica (EGB) al Cuerpo de Profesores del Estado. Reza así: "El acceso directo desde las Escuelas Universitarias de Formación de Profesores de Enseñanza General Básica tendrá lugar en los casos de expediente sobresaliente, tanto para diplomados universitarios como para alumnos que, al publicarse el decreto 2.975 del 72, se hallaren cursando estudios por el plan 1967. Podrán tomar parte en el concurso-oposición quienes reúnan alguna de estas condiciones: hallarse

en posesión del título de diplomado en las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de EGB; ser licenciado o diplomado universitario, habiendo seguido los cursos en los Institutos de Ciencias de la Educación, o poseer el título de maestro de Primera Enseñanza y haber realizado el curso en los Institutos de Ciencias de la Educación. En tanto los Institutos de Ciencias de la Educación no se encuentren en condiciones de impartir los cursos suficientes para habilitar a todos los posibles aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, podrán tomar parte en el concurso-oposición todas las personas que tengan alguno de los títulos exigidos, aun cuando no hayan realizado los cursos correspondientes a esos centros". Este decreto reduce el número de alumnos cuyo ingreso al Cuerpo estatal de Profesores era directo; además, abre el paso a las oposiciones a licenciados y diplomados universitarios, equiparándoles a los alumnos de las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de EGB, cuyos estudios, por espacio de tres años, han estado enfocados únicamente al ejercicio del Magisterio. Las asignaturas han estado canalizadas por medio de su didáctica».

2. Reducción del sistema de acceso directo al Cuerpo de Profesores de E. G. B.

Es ahora don Juan Alberto Sansano (Alicante) quien toma la palabra: «Durante largo tiempo, alumnos de las Escuelas Normales y otros organismos alaban su voz pidiendo que el sistema de acceso directo fuera el que capacitara para ejercer una plaza de maestro —me es más cómoda esta palabra—, reservando naturalmente una serie de plazas para incorporar al gran número de maestros que durante un largo período de tiempo sufría la ausencia de las oposiciones. Pero la nueva ley no sólo no ha reforzado este sistema de acceso directo, sino que lo reduce a través de: a) Limitación de las asignaturas suspendidas de dos a cero. b) Establecimiento de una nota mínima, el ocho. c) Posterior selección por una comisión, en contra de la "nota media" que correlativamente capacitaba a un número determinado de alumnos según las plazas disponibles.

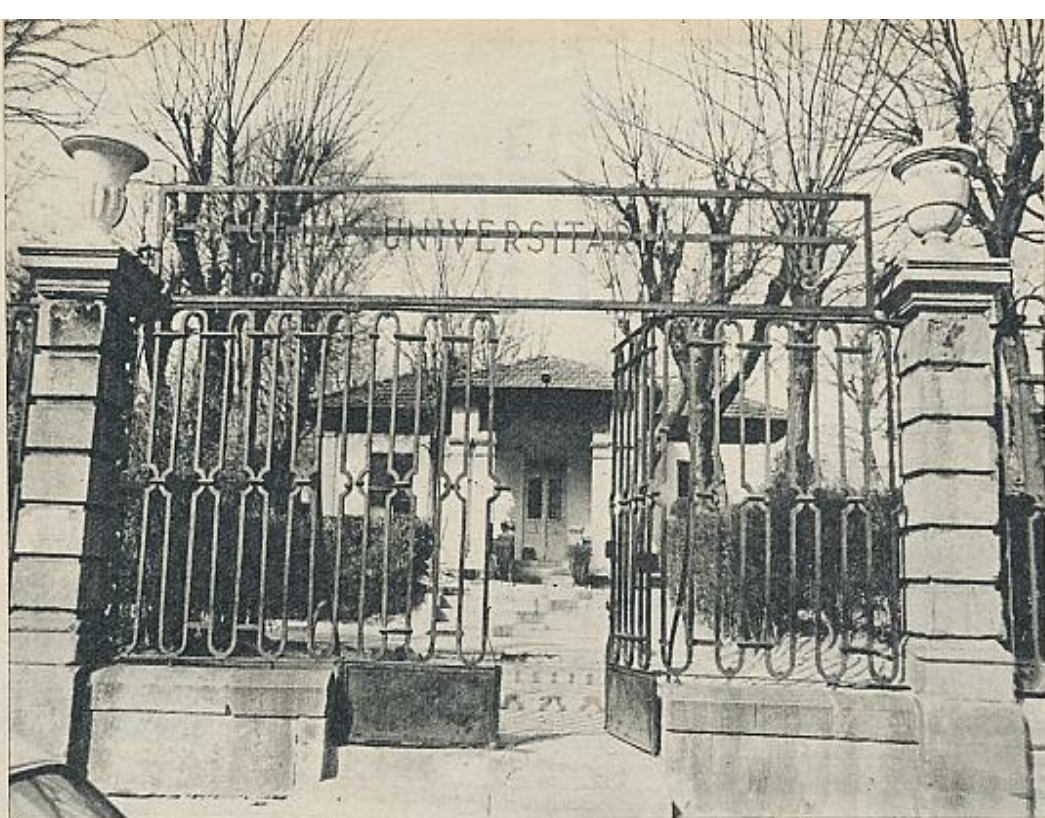
«Para la nueva ley —razona el



señor Sansano—, un alumno es más "sobresaliente" que otro por el mero hecho de no poseer ningún suspenso. ¿Acaso un señor no puede fallar en una convocatoria por enfermedad u otro motivo? ¿Acaso entre las numerosas asignaturas de un curso de Magisterio —15— una persona, al entrar en contacto con ella por primera vez —música, por ejemplo—, no puede sufrir la desgracia de fallar en la primera convocatoria y

acabar la carrera, sin embargo, con una calificación destacada en esa misma asignatura? ¿Acaso uno, entre tantas asignaturas, no puede coger algún profesor que, por cualquier motivo, te sentencia para toda tu vida a opositar?

«Lo del "8" —prosigue— ya es otra cuestión. ¿No es realidad que, como dice el refrán, "cada maestro tiene su librero" y que cada profesor puntúa según su propio baremo, y más aún cada Escue-



Licenciados y diplomados de las Escuelas Universitarias de Profesores de EGB se han visto envueltos en un enfrentamiento profesional que debería ser resuelto. En la foto, una Escuela Universitaria de Profesores EGB, en Madrid.

la Normal? ¿No obligará esto a convertir a los alumnos de Magisterio en trashumantes en busca de la Normal de altas calificaciones? Si a esto añadimos el que, una vez superado el "8", todavía existe una comisión que selecciona a los "mejores" según desconocidos criterios (...), me pregunto: ¿No se califican en las Escuelas Normales unas Didácticas de las Matemáticas, Lengua, etcétera, y unas prácticas para valorar el ejercicio directo de la función docente? Entonces, ¿qué nuevos criterios van a actuar como criba seleccionadora en ese último eslabón? ¿No era más correcto acceder a plaza según el orden de los mejores expedientes, tal como se venía haciendo hasta ahora?».

Coinciden, entre otros, con esta postura los alumnos de la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB de Alava cuando exponen que «dado el número de asignaturas de todos los cursos (en el Plan 1967 tenemos 28 asignaturas a lo largo de dos cursos de carrera), con las consiguientes actividades complementarias y la arbitrariedad en cuanto al criterio personal de calificaciones, es prácticamente imposible alcanzar dicha calificación. Con ello se limita más la entrada al Cuerpo de Profesores de EGB. Una consecuencia lógica de esta medida es el aumento progresivo de opositores que se presentan a las escasas plazas convocadas». Mientras que sus compañeros de Guipúzcoa recuerdan —respecto a la cuestión del «8» como media— un simple ejemplo: «En Santander, un diplomado que obtuvo un "7" de media en su carrera fue Premio Extraordinario Fin de Carrera»...

3. La competencia con los licenciados

De nuevo son los estudiantes alaveses quienes manifiestan su punto de vista cara al aspecto esencial del problema:

«Consideramos injusta la desigualdad de oportunidades entre los licenciados o diplomados y los profesores formados en las Escuelas Universitarias de EGB al acceso al Cuerpo de Profesores mediante el concurso-oposición, por las siguientes razones:

«a) Entendemos que los estudios realizados por los licenciados están enfocados exclusivamente a la especialización en una rama concreta del saber, y, por lo tanto, no están orientados para impartir el tipo de enseñanza que se requiere en los centros escolares primarios, al carecer de una formación pedagógica, didáctica y psicológica, así como de una experiencia práctica en los grupos escolares.

«b) Los alumnos de las escuelas universitarias del profesorado de EGB que han cursado estos estudios han enfocado su vida profesional exclusivamente a la docencia de niños de cinco a catorce años. Esta medida nos perjudica notablemente, ya que incrementa el número de maestros en paro al establecerse la competencia con los licenciados, que, ante la falta de sus puestos de trabajo, ejercerán la enseñanza limitando así la única salida profesional del maestro».

Prácticamente, todas las cartas de maestros y alumnos del antiguo Magisterio coinciden en este punto. Así, por ejemplo, don An-

tonio Pascual Colás, de Ciudad Real, se pregunta:

«Si señores que se han dedicado a estudiar la forma de hacer puentes, curar vacas, construir edificios, ganar pleitos, sanar enfermos... pueden dejar de lado sus puentes, sus vacas, sus edificios, sus pleitos, sus enfermos, y dedicarse a educar niños (¡pobres niños!), ¿para qué unos estudios especiales? ¿Para qué encauzar a miles de hombres y mujeres por un solo camino cuando los demás pueden optar por varios? ¿O acaso los maestros, después del cursillo correspondiente, podrán dedicarse a hacer puentes, cuidar vacas, etcétera? (...) ¿Optarán por esta nueva vía los mejores de las otras profesiones? No. El sueldo no es tan atractivo comparado con el de sus profesiones (...). Vendrán los fracasados. Ellos estudiaron para hacer puentes, curar vacas... No pensaron en educar niños. Y sólo vendrán cuando no puedan realizar lo que ha sido su ilusión. Y ya somos demasiados en una misma profesión».

Opina otra vez don Juan Alberto Sansano: «Las oposiciones, segunda parte de la ley del 1 de febrero, vienen a poner a prueba la paciencia de todos aquellos que desde largo tiempo confiaban en poseer una plaza de maestro. Ahora, tras largos años de ausencia —con la de miles y miles de maestros en paro o inestable situación que esto supone—, son convocadas unas oposiciones ante las que quedan capacitados para optar a ellas licenciados y diplomados. No es que yo tenga nada en contra de los licenciados y diplomados, pero me pregunto: ¿Para qué, entonces, una Escuela Normal? ¿No será más cómodo estudiar la carrera y luego realizar los cursillos

de los Institutos de Ciencias de la Educación (ICE) y así intentar matar dos pájaros de un tiro? Por otra parte, no creo ni que los cursillos del ICE den a licenciados la preparación que debe dar una Escuela Normal, ni que la forma de realizar las oposiciones (primero se evalúa y selecciona de acuerdo a los conocimientos teóricos, y luego se ve la capacidad de impartirlos) deje bien parados a los maestros ante los licenciados. Por último, no creo que este sea el método más apropiado para mitigar el paro existente entre los licenciados».

«Queda clara —afirman rotundos los estudiantes guipuzcoanos— la ineficacia y el absurdo de las Escuelas de Magisterio».

4. Reivindicaciones de los estudiantes

Al tener conocimiento del decreto aprobado el 1 de febrero, los alumnos de buena parte de las Escuelas Universitarias de Formación de Profesores de EGB (Madrid, Sevilla, Huesca, Pamplona, Cáceres, Guipúzcoa...) adoptan una postura de «paro académico», dado que «nos encontramos en una situación de incertidumbre con respecto a nuestro futuro profesional y a nuestro actual plan de estudios», en palabras de los portavoces de una de ellas. Los estudiantes de dichos centros elaboran entonces programas de reivindicaciones globales, muy similares entre sí en cuanto a sus puntos básicos, y los dan a conocer a los medios informativos. Como botón de muestra, elegimos tres de ellos:

Escuela Universitaria de Cáceres.—«a) Nos oponemos al acceso de licenciados y diplomados de otras Facultades al Cuerpo de Profesores de EGB, ya que esto delimita nuestro campo profesional. b) No a la diferencia de condiciones entre interinos y profesores de EGB con título en propiedad (igual salario y derecho al trienio). c) Jubilación de los maestros voluntaria a los sesenta años y obligatoria a los sesenta y cinco años. d) No a la restricción del paso directo al Cuerpo de Profesores de EGB (...). e) No a los controles extraacadémicos (certificado de buena conducta). f) Creación de un Colegio Profesional de Magisterio. g) No a los campamentos de verano, tanto para chicos como para chicas. h) Creación de nuevos puestos escolares».

Escuela Universitaria de Pamplona.—«a) No intromisión de los licenciados en las distintas ramas del Cuerpo de Magisterio. b) Supresión del régimen de oposiciones para acceder a una plaza (...). c) Igualdad entre maestros interinos y maestros con plaza. d) Supresión de controles extraacadémicos. e) Creación de nuevas plazas. f) Revisión de la edad de retiro y creación de un Colegio de Magisterio».

Escuela Universitaria de Alava. ▶

¡Sí a Mini!



Sorprendente Mini. Un consumo tan pequeño es casi ofensivo en un coche que sale el primero de los atascos, que aparca donde nadie y que dispone como cualquiera de cuatro amplias plazas.

Lo más sorprendente es que algunos todavía se resistan a Mini.

Noticia:

Mini aumenta sus colores, su confort y su potencia, pero mantiene su miniprecio y consumo.

Nuevo Mini 1000 LS: ¡55 cv.! Véalo en su Concesionario Leyland Authi. Desde 92.700 hasta 113.100 pts. f. f. También financiación Sefiauthi.



Mini
el más grande

MAESTROS Y LICENCIADOS: LAS MIGAJAS DE LA MESA

«a) Una revisión realista de las medidas promulgadas en el "Boletín Oficial del Estado" que propugne soluciones más justas a nuestra grave situación. b) Exigencia del título de diplomado universitario de EGB o del antiguo de maestro de Enseñanza Primaria a todos los licenciados y diplomados que se presenten a las oposiciones que se convocarán para impartir la Enseñanza General Básica».

5. Los licenciados responden

«Si bien es cierto que la situación del maestro español es sumamente precaria y es de justicia defender los intereses de este grupo de enseñantes, resulta, por otra parte, totalmente improcedente e injusto pretender la legítima defensa de los intereses de un grupo lastimando abiertamente los intereses no menos legítimos de otro grupo», dice doña María Esperanza Guisán (La Eliana, Valencia) desde una óptica coincidente con la empleada por el señor Lasso de la Vega Menéndez en la carta que citábamos al comienzo. A lo largo de su amplio escrito —que extractamos— continúa nuestra comunicante:

«La ley de EGB trajo consigo una especie de enfrentamiento maestros-licenciados, por cuanto —en virtud de tan desafortunada ley— las migajas de la mesa de los maestros se incrementaban a costa de reducir las migajas de la mesa de los licenciados. Pese a que la nueva ley favorecía manifiestamente a los antiguos maestros de primera enseñanza, a expensas de los legítimos derechos de los enseñantes de segunda enseñanza o licenciados, los licenciados, pasados los primeros momentos de consiguiente indignación, hemos luchado por serenarnos y no "barrer para casa" únicamente, sino solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia mejoras que afecten a cuantos nos dedicamos a la enseñanza en uno u otro nivel y, sobre todo, mejoras que impliquen una mejor calidad en la enseñanza, en beneficio tanto de los enseñantes como de los enseñados.

«Pero, frente al gesto elegante de los licenciados de no perjudicar los intereses de los maestros en la legítima reivindicación de sus derechos, los maestros (ahora "poseedores" de los niveles correspondientes al antiguo Bachillerato Elemental), olvidando que son los más favorecidos por (...) la nueva ley de EGB, no contentos con haber venido a compartir la escasa y reducida "vivienda" de los licenciados, empiezan

a moverse contrariados y molestos a los gritos de: "¡Somos demasiados! ¡Sobra gente! ¡Licenciados, a vuestro Bachillerato!". Cuando "nuestro" Bachillerato ha sido dismantelado, trastocado y reducido a tres únicos cursos, "traspasando" los niveles correspondientes a los tres primeros cursos del Bachillerato Elemental —por otra parte, los cursos más numerosos y que empleaban el mayor contingente de la "mano de obra" procedente de la Universidad— al dominio y jurisdicción de los enseñantes de primera enseñanza (ahora, profesores de EGB).

«Los maestros no pueden ignorar —argumenta la señora Guisán— que personas que se han especializado durante cinco años en Ciencias o en Letras, que han invertido muchas horas y muchos esfuerzos (...), se encuentran, de la noche a la mañana, con que sus pocas, sus escasas posibilidades de empleo han sido mermadas a favor de los antiguos maestros de primera enseñanza. Si, a modo de paliativo en nuestra desafortunada situación, una vez "expulsados" de nuestra "vivienda", el Ministerio nos permite compartir mediante oposición el reducido espacio con los antiguos maestros, ¿es justo, es coherente, tiene algún sentido que los maestros protesten?

«De ser verdad que los licenciados no poseyéramos la orientación "adecuada" (?), no habría temor alguno a que las oportunidades de empleo de los maestros se viesan mermadas por nuestra simple concurrencia a las "lides" opositoras. Por otra parte, la comparación de los planes de estudio de las Escuelas de Profesores de EGB y los de las Facultades de Ciencias y Letras es sumamente elocuente. Baste decir que en "horas" de trabajo supone la siguiente desigual situación: mientras que un profesor de EGB especialista en Ciencias ha dedicado dos cursos académicos a tal especialización, un licenciado en Ciencias ha dedicado cinco cursos a la misma tarea. Otro tanto habría que decir del especialista en Ciencias Humanas frente al licenciado en Ciencias Humanas, conforme a la nueva planificación de Filosofía y Letras. Al margen del número de horas, es legítimo suponer otras múltiples e innumerables desigualdades, tanto en calidad como intensidad del estudio realizado y, sobre todo, en lo referente al enjuiciamiento crítico de las disciplinas estudiadas».

A modo de conclusiones, cabe extraer del escrito de doña María Esperanza Guisán los tres párrafos que siguen:

— «No son los licenciados los que vienen a competir ahora con los nuevos y flamantes profesores de

EGB, sino que son estos últimos los que han venido a ocupar ahora el territorio perteneciente a los licenciados».

— «Prescindir de los licenciados a nivel de EGB no sólo lesiona los intereses de este grupo de enseñantes, sino, lo que es más importante, significa un empeoramiento en la calidad de la enseñanza, con el consiguiente perjuicio para los enseñados».

— «La situación de los maestros puede y debe ser solucionada sin deteriorar todavía más la penosa situación de los licenciados».

6. Evitar un enfrentamiento inútil

Si nuestra comunicante de La Eliana acaba su carta señalando que «sería lamentable y triste que todo terminase en una pugna "casera" entre dos equipos rivales, y no intentásemos entre todos los afectados sanear la situación general de la enseñanza y los enseñantes en España», los alumnos de la Escuela de Profesorado de EGB de Santiago de Compostela son —desde el pretendido «bando contrario»— igualmente claros en este punto, al mostrar «el peligro de que se desplace la atención y que, en vez de analizar los verdaderos problemas, nos centremos en un enfrentamiento entre licenciados y diplomados que en ningún momento debe existir (...). No nos sentimos enfrentados a los licenciados y otros diplomados, ya que creemos necesaria la unión en la única tarea de coordinar al pueblo en su formación. Ansiamos una educación de colaboración, que difícilmente puede lograrse si se sigue fomentando la competitividad y la lucha por puestos de trabajo, y no la enseñanza».

Evitando este enfrentamiento, los estudiantes santiguenses proponen el estudio conjunto de «cuáles son las verdaderas causas de nuestras manifestaciones disconformes, cuáles los verdaderos problemas». Ellos ya señalan dos: «Niños sin escolarizar —un millón— y mal escolarizados»: «El número de centros que se crean es muy reducido y la cantidad de profesores en paro muy elevada». «La ilusión de una educación integral y sus problemas»: «Se plantea la necesidad de aprovechar a los especialistas según su grado».

Todo ello en un momento en que —como advierten los estudiantes guipuzcoanos de Magisterio— «la educación y enseñanza de los niños españoles está en peligro». ■



PERSONA NON GRATA
de Jorge Edwards

«Testimonio Apasionante...»
Joaquín Marco.
La Vanguardia Española

«Recomendamos el libro al lector que comprenda la enorme fatalidad de que la apertura de vías hacia una justicia mayor vaya acompañada de dolor y de injusticia.»
Antonio Tovar
(De la Real Academia Española).
La Gaceta Ilustrada

«Persona non grata de Edwards es, ante todo, un apasionante libro de memorias, las memorias de un escritor que, por su carrera, vive de lleno acontecimientos políticos...»
J. J. Giménez Frontin.
Tele/Express

«¿Cuánto habrá pagado la CIA por este ramo de rosas?»
Winston Orrillo.
Expreso Lima

«Su autenticidad queda fuera de dudas. Edwards... ha optado por un compromiso que nada tiene de cómodo ni rentable.»
Robert Saladrigas.
Mundo

«Jorge Edwards es uno de los mejores narradores de Chile, pero eso no le prohíbe ser, fuera de la ficción, un espíritu equilibrado y objetivo, afecto a la crítica y a la ponderación.»
Rubem Braga.
Última Hora Brasil

«Un testimonio de raro interés humano y singular valía histórica.»
Luis Alberto Sánchez.
La Prensa Lima

«Jorge Edwards solo contra todos...»
Jean Michel Fossey.
Le Figaro Paris

«...los puntos de vista responden a quién ha leído Persona non grata: los dieterios, a quién no lo ha leído ni lo leerá...»
Enrique Badosa.
El Noticiero Universal

BARRAL EDITORES